



Ministerio de Educación y Deportes

- 826



RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

BUENOS AIRES,

11 JUL 2016

VISTO el expediente N° 12779/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMÁTICAS E INGENIERÍA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA, según lo aprobado por Actas de la Comisión Permanente del Consejo Superior N° 84/09, N° 05/03 y N° 71/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA presentada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los

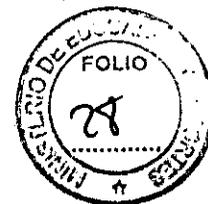
*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Educación y Deportes

- 8 2 6

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



términos de la Resolución CONEAU N° 798 del 17 de agosto de 2012, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 798 del 17 de agosto de 2012 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE CIENCIAS

*J. Sw.*



Ministerio de Educación y Deportes



FISICOMATEMÁTICAS E INGENIERÍA, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 798 del 17 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*ew*

*7 su*

*J*

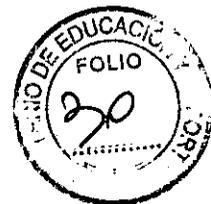
RESOLUCION N° 826

ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

= 8 2 6



**ANEXO**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMÁTICAS E INGENIERÍA**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA**

**Requisitos de Ingreso:**

Los aspirantes deberán ser graduados de universidades argentinas o extranjeras, en carreras de no menos de cuatro años de duración, con títulos de ingeniería, administración de empresas y otros afines con la temática fundamental de la carrera. Los títulos expedidos por universidades extranjeras deberán contar con la correspondiente validez nacional.

Conocimientos en inglés.

Experiencia en empresas superior a los dos años.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
1	Introducción a la Logística	---	16	Presencial	
2	Sistemas de Producción	---	24	Presencial	
3	Elementos de Finanzas y Evaluación de Proyectos	---	20	Presencial	
4	Planeamiento Logístico	---	36	Presencial	
5	Inventario y Gestión de la Demanda	---	40	Presencial	
6	Sistemas de Almacenamiento	---	32	Presencial	
7	Costos	---	28	Presencial	
8	Logística Internacional	---	36	Presencial	
9	Transporte y Distribución	---	40	Presencial	
10	Sistemas Informáticos Aplicados a la Logística	---	16	Presencial	
11	Calidad en los Servicios	---	28	Presencial	
12	Recursos Humanos	---	24	Presencial	
13	Ética Profesional	---	8	Presencial	
14	Metodología de la Investigación	---	20	Presencial	

*J. [Signature]*  
*Ya.*



Ministerio de Educación y Deportes

- 826



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

OTRO REQUISITO					
15	Trabajo Final	---	-	--	

*[Handwritten signature]*

TÍTULO: ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 368 HORAS